

Certificado Seguro de Viaje >> INNOVAC NIEVE GRUPOS

Nº Atención personalizada: A-3001470712

En caso de necesitar una prestación de servicios no olvide facilitarnos este número

| | |
|--|---------------------------------------|
| Nº Expediente: | 01/3380/2022 |
| Tomador del seguro: | SPAINMANIA TOURS, SL (VIAJES EVASION) |
| Localidad de residencia: | España |
| Fecha del Viaje: | 10/04/2022 - 15/04/2022 |
| Destino: | andorra |
| Zona de Destino: | Andorra |
| Fecha de expedición de este certificado: | 08/04/2022 11:55:50 |
| Nº Asegurados: | 110 |
| Asegurados: | |

| Prestación de Servicios | Límites |
|--|-----------------------|
| Asistencia médica y sanitaria (incluido Enf. Covid) | |
| En España y Andorra | 3.000 € |
| En Europa | 4.500 € |
| Repatriación o transporte de heridos y/o enfermos Incluido acompañante (incluido Enf. Covid) | ILIMITADO |
| Repatriación o transporte del asegurado fallecido. Incluido acompañante (incluido Enf. Covid) | ILIMITADO |
| Gastos de rescate en pistas | 600 € |
| Desplazamiento de un familiar acompañante | ILIMITADO |
| Gastos de estancia del familiar acompañante (Max. 10 días) | 60 €/día Máx. 10 días |
| Prolongación de estancia en hotel por enfermedad sobrevenida o accidente (Max. 10 días) (Incluida cuarentena médica Covid) | 60 €/día Max.10 días |
| Pérdida de clases de esquí | 250 € |
| Reembolso del forfait no utilizado | 250 € |
| Pago de muletas por accidente del Asegurado sufrido durante la práctica del esquí | 100 € |

| | |
|---|----------|
| Envío de medicamentos | INCLUIDO |
| Transmisión de mensajes urgentes | INCLUIDO |
| Búsqueda, localización y envío de equipaje extraviado | INCLUIDO |
| Compensación por pérdida, robo o daños de equipajes | 150 € |
| Gastos de primera necesidad por retraso >6 h. en la entrega de equipaje | 90 € |
| Responsabilidad Civil Privada | 60.000 € |

IPA (Axa Assistance) considera la Covid-19 como una enfermedad cubierta por su póliza, con las coberturas, límites, restricciones y exclusiones indicadas tanto en las Condiciones Generales como en las Particulares de su seguro.

Puede solicitar una copia impresa a su agencia de viajes de las garantías, límites y exclusiones del presente seguro o bien descargar el pdf desde [aquí](#).

URL: https://www.innovac.es/documentacion/condiciones_generales/ES/1464_condicionado_16122021.pdf

| Clase de Seguro | Entidad Aseguradora | Número de póliza |
|-----------------------------------|--|------------------|
| Asistencia en viaje a la Personas | Inter Partner Assistance S.A. Sucursal en España | 7335 000369000 |

CONSIDERACIONES GENERALES

El portador de este documento acredita que los datos que contiene han sido transmitidos por GRUPO INNOVAC Sociedad de Correduría de Seguros, S.A a las Compañías de Seguros **INTER PARTNER ASSISTANCE, S.A. Sucursal en España** a los efectos de que quede perfeccionado el seguro de asistencia en viajes que se contiene en este documento.

Si necesita una **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, será imprescindible, ponerse en contacto con la Central de Atención Permanente **VEINTICUATRO HORAS** de **INTER PARTNER ASSISTANCE, S.A. Sucursal en España**, al número desde **ESPAÑA 93 496.89.67** y desde el resto del mundo **34 93 496.89.67** (puede hacerlo a cobro revertido). Simplemente deberá indicar el nombre de su **AGENCIA DE VIAJES**, anotar el número de siniestro asignado y seguir las instrucciones de la Compañía

INFORMACIÓN MEDIADORES DE SEGUROS CONFORME A LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS, POR LA QUE SE INCORPORA AL DERECHO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 2016/97 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE ENERO DE 2016 SOBRE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS (en adelante “Ley de Distribución de Seguros”):

(i) Información General.

GRUPO INNOVAC SOCIEDAD DE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. (en adelante “INNOVAC”) es un mediador de seguros en la modalidad de Correduría de Seguros. INNOVAC tiene su domicilio social en C/ Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020 de Madrid y oficina comercial en C/ URUGUAY, 11 - OF. 510, Código Postal 46007 de Valencia, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 37406, folio 1, hoja M-652922, N.I.F. A-46582953. Asimismo, INNOVAC en su condición de sociedad de Correduría se encuentra inscrita en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones (<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>) con la clave J-0179 y dispone de la Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.

(ii) Principios de actuación de INNOVAC.

De conformidad con lo establecido en la ley de Distribución de Seguros, INNOVAC presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras. INNOVAC facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.

(iii) Servicio de quejas y reclamaciones.

En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, INNOVAC dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes pueden presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por INNOVAC. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a: INNOVAC - Servicio de Atención al Cliente – Calle Rosario Pino, 14-16 28020 Madrid, a la dirección de correo electrónico sac.grupo@on.aon.es, o bien a las propias oficinas de INNOVAC.

(iv) Remuneración.

Respecto a la remuneración que percibe INNOVAC por sus Servicios de Mediación, le informamos a continuación de los distintos sistemas de remuneración que INNOVAC tiene implementados por sus Servicios de Mediación de Seguros:

- INNOVAC pactará libremente con la compañía aseguradora la comisión que percibirá por la/s póliza/s de seguro/s intermediada/s, o, en su caso, pactará directamente con el cliente, de forma expresa y por escrito, los correspondientes honorarios profesionales, los cuales serán incrementados por los impuestos que en cada momento fueren de aplicación. Igualmente, INNOVAC podrá ser remunerado por una combinación de comisiones recibidas de la compañía aseguradora y honorarios percibidos directamente del cliente.
- En adición a lo anterior, INNOVAC podrá cobrar, junto con la prima, una cantidad adicional en concepto de gastos de administración cuyo importe será acordado con el cliente.
- Asimismo, se informa que INNOVAC puede percibir adicionalmente comisiones de las compañías aseguradoras por servicios accesorios a la Mediación de Seguros, tales como gestión de cobro de primas de seguro y otros sobre la cartera global de pólizas de seguro que intermedia con las distintas compañías aseguradoras.
- Por último, se informa que dentro del grupo AON existen otras sociedades que prestan determinados servicios a compañías aseguradoras tales como correduría de reaseguros, agencia de suscripción de seguros y/o consultoría, distintos e independientes a los Servicios de Mediación de Seguros prestados por INNOVAC, pero que pueden estar relacionados con los riesgos objeto de cobertura, pudiendo aquéllas recibir comisiones u honorarios de las compañías aseguradoras por tales servicios.
- En el caso de precisar cualquier aclaración sobre el sistema de remuneración de INNOVAC, podrá dirigirse a su interlocutor habitual en INNOVAC, quien adquiere el compromiso de facilitar cuantas aclaraciones fueran necesarias a este respecto.

(v) Resolución de conflictos de interés

El Grupo Aon dispone de una política de prevención de conflictos de interés.

(vi) Protección de Datos Personales y Derechos Digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") INNOVAC ha implantado una Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, INNOVAC dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>.

Para la prestación de sus servicios de mediación y distribución de seguros, INNOVAC recogerá y tratará los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, con la finalidad de prestar servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguro, incluyendo la gestión de siniestros. Si no facilita los datos solicitados o, en su caso, no consiente su tratamiento para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo; es este sentido, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece el deber del tomador del seguro de declarar al asegurador, antes de la conclusión del contrato, de acuerdo con el cuestionario que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento. Los datos se conservarán mientras sean necesario para la prestación de los servicios, y posteriormente durante el plazo de ejercicio de posibles reclamaciones derivadas de los mismos. Sin perjuicio de que lean detenidamente la Política de Privacidad disponible en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

| INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS | |
|---|---|
| Responsable | GRUPO INNOVAC SOCIEDAD DE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. Delegado de Protección de Datos: dpd@aon.es |
| Finalidades y Legitimación | FINALIDADES: LEGITIMACIÓN: - Prestación de servicios - Ejecución de un de mediación de seguros contrato. privados. - Realizar análisis o - Interés legítimo. estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por |

| | |
|------------------------------|--|
| | <p>INNOVAC.</p> <p>- Cumplir con nuestras - Cumplimiento de obligaciones legales y obligaciones legales regulatorias.</p> |
| Destinatarios | <p>Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades de Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de INNOVAC.</p> |
| Derechos | <p>Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a INNOVAC (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020 Madrid) o electrónico (proteccion.datos@innovac.es) acreditando su identidad.</p> |
| Información adicional | <p>Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp</p> |

En el caso que tenga cualquier duda en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como si desea presentar una queja o reclamación relativa al mismo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de INNOVAC (dpd@aon.es), en todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control en la materia (www.aepd.es)

PARA LA PRESTACIÓN, POR EL ASEGURADOR, DE LOS SERVICIOS INHERENTES A LAS ANTERIORES GARANTÍAS, ES INDISPENSABLE QUE EL ASEGURADO SOLICITE SU INTERVENCIÓN DESDE EL MOMENTO DEL SUCESO A UNO DE LOS SIGUIENTES TELÉFONOS (DESDE ESPAÑA 93 496.89.67 Y DESDE EL RESTO DEL MUNDO 34 93 496.89.67, PUEDE HACERLO A COBRO REVERTIDO), SEGÚN EL PAÍS DONDE SE ENCUENTRE

DEBER DE INFORMACIÓN AL ASEGURADO.

El Asegurado por el presente certificado, antes de la contratación del seguro, ha recibido la información en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los artículos 104 al 107 de su Reglamento.

a) El Asegurador de la póliza es 7335 000369000 INTER PARTNER ASSISTANCE, S.A. Sucursal en España, con domicilio social en, Tarragona 161, 08014 Barcelona
La legislación aplicable al contrato de seguro es la española, en particular, la Ley 50/1980 de 1 de Octubre, de Contrato de Seguro.

El tomador o el Asegurado pueden, en caso de litigio con el Asegurador, acudir al arbitraje y a los Tribunales Ordinarios de Justicia españoles, con independencia del derecho a formular las reclamaciones oportunas ante la Dirección General de Seguros.

INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente de protección de datos personales se informa que los datos de carácter personal que el Tomador del seguro y los Asegurados puedan facilitar al Asegurador serán tratados por INTER PARTNER ASSISTANCE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, en calidad de Responsable de los datos para la suscripción del seguro, la gestión de la actividad aseguradora y el cumplimiento del propio contrato de seguro, la prestación de asistencia, así como la tramitación de siniestros y reclamaciones y gestión de reembolsos o indemnizaciones que en su caso tenga derecho el Asegurado o beneficiarios. Dichas actividades pueden incluir el tratamiento de los siguientes datos:

- Uso de información sensible respecto a su salud o la de los beneficiarios de la póliza, al objeto de proveer los servicios descritos en el contrato de seguro. Contratando nuestros servicios el Tomador consiente el uso de dicha información para la citada finalidad.
- Comunicación de sus datos y de la cobertura de su seguro a otras entidades del Grupo AXA, a nuestros proveedores de servicios y agentes al objeto de gestionar los servicios descritos en su póliza, para la prevención del fraude, para efectuar pagos y otros requeridos o permitidos por la ley aplicable.
- Grabación de llamadas para la prestación del servicio de asistencia y control de la calidad.
- Realización de encuestas y solicitudes de opinión respecto a nuestros productos y servicios.

- Estudios técnicos para el análisis de siniestros y primas, tarificación, apoyo al proceso de suscripción y consolidación de informes financieros (incluso regulatoria).

Por ello, el Tomador consiente y autoriza expresamente y a través del pago de la prima que los datos de carácter personal facilitados sean tratados con las finalidades mencionadas con anterioridad. En el caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del Tomador/Asegurado, el Tomador /Asegurado manifiesta haber informado y obtenido el consentimiento previo de aquellas para el tratamiento de sus datos e acuerdo con las finalidades previstas en la póliza. En concreto de menores de edad, si el Tomador/Asegurado no es representante legal del menor se compromete a obtener el consentimiento expreso de éste.

Así mismo, la Aseguradora garantiza que los datos facilitados por el solicitante, no serán vendidos bajo ningún concepto.

La prestación del consentimiento a dicho tratamiento resulta imprescindible para la formalización de la relación contractual a la que se refiere el presente documento, no siendo posible sin el mismo.

El Tomador podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, y supresión ante la Entidad Aseguradora, en los términos previstos en la legislación de protección de datos. Asimismo, en el caso en el que considere que la información que tenemos sobre usted no está actualizada puede ponerse en contacto con nosotros al objeto de corregirla. Puede ejercitar los citados derechos dirigiendo sus comunicaciones al Departamento de Protección de Datos Personales de la Aseguradora, sito en Barcelona, calle Tarragona 161, 08014 o bien dirigiendo correo electrónico a la dirección protecciondedatos@axa-assistance.es

Asimismo, el solicitante autoriza a INTER PARTNER ASSISTANCE el tratamiento de sus datos a fin de remitirle información sobre otros productos de seguro comercializados por la Compañía y, para cederlos con el mismo fin a otras Compañías del grupo.

Tiene a su disposición nuestra política de privacidad completa en <https://corp.axa-assistance.es>

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

De conformidad a lo establecido en la Orden ECO/734/2004, INTER PARTNER ASSISTANCE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA dispone de un Departamento de Atención al Cliente para la gestión de quejas y reclamaciones formuladas por el tomador, los asegurados o sus beneficiarios, o terceros perjudicados, que puedan derivarse de la aplicación del presente contrato de seguro.

Las quejas y reclamaciones se podrán presentar mediante escrito dirigido al Departamento de Atención al Cliente sito en Barcelona, calle Tarragona, nº 161, 08014 o bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección atencion.cliente@ipartner.es

El plazo de respuesta por parte de la Aseguradora será de dos meses a contar desde la recepción de la queja o reclamación.

Transcurrido dicho plazo sin respuesta por parte de la Aseguradora, o en caso de disconformidad, podrá presentar la queja o la reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sita en Madrid, Paseo de la Castellana nº 44, 28046.

GRABACIÓN DE LLAMADAS

INTER PARTNER ASSISTANCE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, en calidad de Responsable, informa al Tomador de la póliza que, al objeto de garantizar la prestación y calidad de los servicios prestados a los clientes, así como la lucha contra el fraude, las llamadas entrantes y salientes podrán ser grabadas, siendo custodiadas por parte de INTER PARTNER ASSISTANCE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, por el plazo legalmente previsto al efecto. El Tomador deberá informar a los Asegurados respecto a dichas grabaciones.

El Tomador autoriza a INTER PARTNER ASSISTANCE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, la grabación de las citadas llamadas.

INTER PARTNER ASSISTANCE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, garantiza al Tomador que dichas grabaciones serán custodiadas y protegidas de conformidad con lo establecido en la normativa vigente de protección de datos personales, obligándose además a no hacer un mal uso de las mismas, ni a divulgarlas en ningún medio de difusión, ya sea público o privado.

_____ a _____ de _____ de _____

Firma del Asegurado

